

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/005/2023

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Contratación de 20 consultores para realizar el diseño de un marco curricular competencial y un currículo nacional basado en competencias desde el nivel de Inicial hasta el nivel de Bachillerato.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

La pandemia develó las profundas desigualdades en los aprendizajes que estaban presentes en el país y se muestran en los resultados del Estudio Regional Comparativo y Explicativo de 2019, donde Ecuador alcanza resultados más bajos que el promedio regional en Ciencias y en Lectura en séptimo grado de educación general básica, así mismo, respecto de la evaluación anterior en 2013, el país únicamente mejora sus resultados de 7mo EGB en Matemática y Ciencias, y no avanza en calidad en las pruebas restantes, donde mantiene sus resultados (UNESCO, 2021). El Banco Mundial señalaba en 2022 que la pobreza de aprendizaje en la región ha crecido del 52 % en 2019 al 79 % para 2022, como resultado de la pandemia (Banco Mundial 2020).

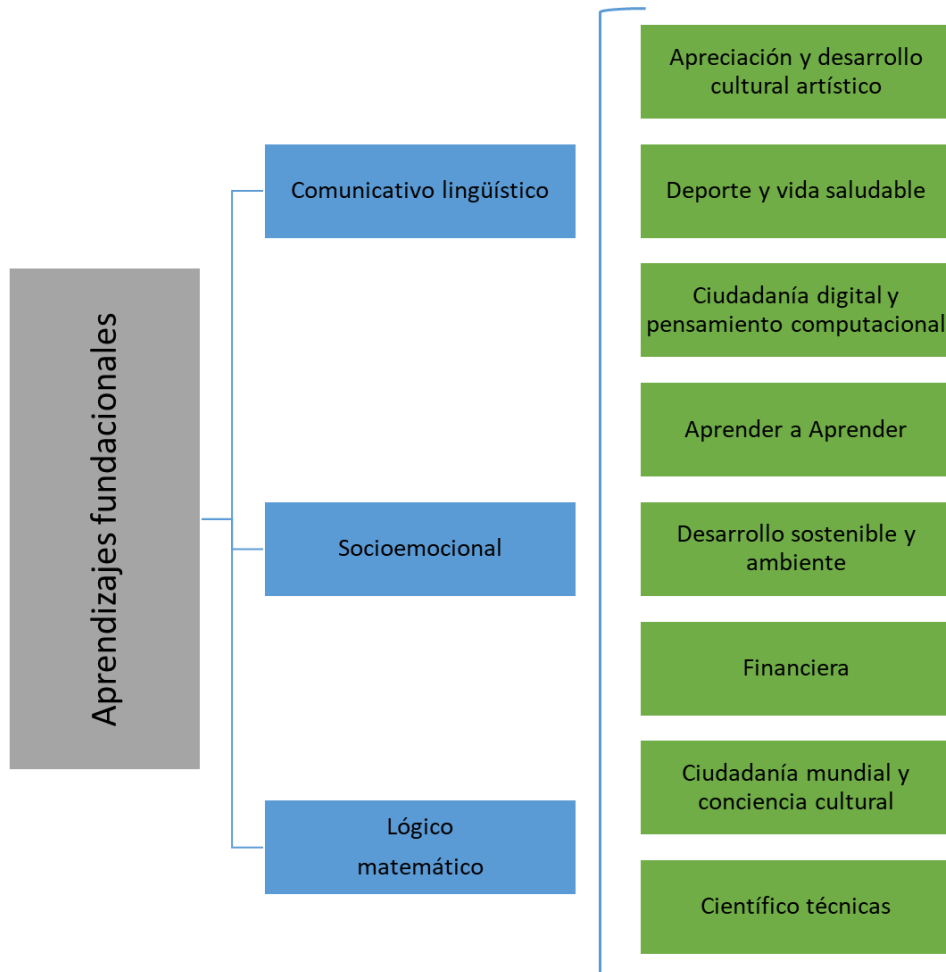
El Gobierno del Ecuador tiene como prioridad la educación y, a través del Ministerio de Educación, se ha puesto en marcha políticas educativas que buscan recuperar los aprendizajes y superar los efectos e impactos devastadores de la pandemia por COVID-19 y acelerar las acciones para transformar la educación y el Sistema Nacional de Educación hacia el desarrollo sostenible.

En este marco, en el 2022 se desarrolló el I Encuentro Nacional “Camino hacia la Transformación Educativa”, como un espacio de consulta nacional para marcar la ruta hacia la transformación educativa. A inicios de 2023 se convocó a un diálogo que se denominó “Salvar a una generación: La urgencia de recuperar los aprendizajes tras la pandemia” con la finalidad de reflexionar sobre la importancia de avanzar en dirección de la recuperación de aprendizajes. Como resultado de estos diálogos, se llegó a la conclusión de que la transformación educativa exige una revisión y actualización del currículo nacional. Esta medida se identificó como una acción fundamental para abordar la problemática de la pérdida de aprendizaje en nuestro sistema educativo.

En aras de aportar a la reflexión sobre esta necesidad, el 26 de abril de 2023 se desarrolló el “II Encuentro Nacional Camino hacia la Transformación Educativa: marco curricular para aprendizajes de calidad”. Este trabajo permitió obtener insumos desde diferentes actores del sistema de educación para la transformación curricular y el aprendizaje basado en competencias.

En este contexto, se ha considerado que esta transformación curricular se puede estructurar en tres aprendizajes fundacionales (1. comunicativo-lingüístico, 2. lógico-matemático y 3. socioemocional) y ocho competencias transversales (1. ciudadanía mundial y conciencia cultural, 2. desarrollo sostenible y ambiente, 3. financiera, 4. deporte y vida saludable, 5. aprender a aprender, 6. apreciación y desarrollo cultural y artístico, 7. desarrollo digital y pensamiento computacional, 8. científico técnico). El desarrollo de competencias en los estudiantes permitirá alcanzar una pertinencia de su aprendizaje y que este responda a las necesidades reales de las personas y la sociedad.

Estas competencias transversales se desarrollan desde primer año de Educación General Básica hasta bachillerato, y se complementan con competencias específicas, en función de los contextos y realidades territoriales.



Elaboración: Subsecretaría de Fundamentos Educativos 2023

Para el desarrollo de estas competencias en el currículo nacional se requiere una reestructuración de la lógica con la cual se definen los contenidos curriculares y estrategias pedagógicas, pasando de un currículo con contenidos amplios y específicos a un currículo que permita romper la rigidez y fragmentación disciplinaria mediante la definición de saberes transversales-clave que deben priorizarse.

El modelo educativo que se propone en el marco de la Transformación Educativa apunta a la formación de aprendizajes significativos en los estudiantes, es decir se visualiza una educación que permita a las personas adquirir un primer saber el cual se aprovechará, utilizará, enriquecerá y adaptará en el proceso vital.

El desarrollo de estas competencias requiere que las mismas sean transversalizadas en el currículo nacional, en una lógica de trabajo interdisciplinar, que permita a los estudiantes desarrollar aprendizajes integrales y emplearlos en su cotidianidad para mejorar sus condiciones de vida.

En este contexto, debido a que la Dirección Nacional de Currículo del Ministerio de Educación, no cuenta con la capacidad instalada para cubrir las acciones que implican el desarrollo del currículo, se requiere realizar un proceso participativo y consultivo, que dada la experticia y apoyo que brinda la Organización de Estados Iberoamericanos, se cuenta con esta alianza que permitirá que el currículo que se plantea tenga un soporte técnico que guíe el proceso.

2. Justificación

La importancia de la planificación curricular radica en la necesidad de organizar de manera coherente los aprendizajes que se ofrecerán a los estudiantes y los logros que se requiere que se alcancen para responder a las necesidades actuales y a los desafíos del siglo XXI. En este sentido, es necesario que el currículo basado en competencias se desarrolle en coordinación con especialistas externos al Ministerio de Educación que, desde su perspectiva, experiencia y trayectoria, aporten al desarrollo de un currículo contextualizado a las necesidades actuales y futuras.

La UNESCO en el documento “Qué hace a un currículo de calidad” de 2016, señala como una de las características de un currículo de calidad que su construcción sea inclusiva y consultiva por lo tanto no “es apropiado que los expertos en educación preparen los documentos curriculares “a puerta cerrada”. Los procesos de elaboración de currículos de calidad no solo reconocen los intereses legítimos de los interesados, sino que también buscan sus opiniones de manera abierta y con un espíritu plural. Los procesos curriculares abiertos y participativos también sirven para mejorar la sostenibilidad social y cultural. Si se solicitan y reconocen las opiniones de todos los grupos de interesados durante el proceso de elaboración de currículos, hay mayores posibilidades de que el propio currículo sea inclusivo y práctico y de que satisfaga las necesidades de la diversa gama de estudiantes a la que pretende servir [...]” UNESCO, 2016. Es por esta razón, que se considera la contratación de personal técnico externo al Ministerio de Educación en coordinación con la Organización de Estados Iberoamericanos para que el currículo tenga una mirada, asesoría y colaboración de miembros de toda la comunidad.

Otro aspecto considerado para el análisis del beneficio de la contratación de personal técnico externo es la cantidad de beneficiarios directos del proyecto de transformación curricular donde se prevé un alto impacto social. El desarrollo de un currículo de aplicabilidad nacional implica que los beneficiarios directos sean docentes, estudiantes y las instituciones educativas de todos los sostenimientos del país.

Detalle de los beneficiarios:

Estudiantes instituciones educativas de todos los sostenimientos	4.322.138 estudiantes
Instituciones educativas de todos los sostenimientos	15.997 instituciones
Docentes Instituciones educativas de todos los sostenimientos	208.876 docentes

Datos estadísticos con fecha de corte 29 de mayo de 2023.

Fuente: Portal de Datos Abiertos del MINEDUC. <https://educacion.gob.ec/datos-abiertos/>.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (2022) el currículo es el principal instrumento de los sistemas educativos para traducir a contenidos, competencias y habilidades específicas, lo que la sociedad necesita, en términos de capital humano. En este sentido, se ha iniciado un proceso de construcción continuo, dialógico y reflexivo de los cambios a implementarse en el ámbito educativo, a través del diseño de políticas públicas pertinentes, inclusivas y contextualizadas, que garanticen que las personas puedan adquirir las competencias necesarias que les habilite al desarrollo de un vida plena, social y productiva para construir nuevas y mejores sociedades.

En el currículo vigente, las áreas de estudio establecen objetivos generales que determinan las capacidades generales que se ha de alcanzar en cada una para contribuir al perfil de salida. Las destrezas con criterios de desempeño apuntan a una lógica de trabajo interdisciplinar para su consecución, sin embargo, están estructuradas en bloques disciplinares y ceñidas a contenidos específicos de cada área de conocimiento, lo cual podría dificultar la integración interdisciplinar. En el proceso de transformación curricular se busca que los enfoques de trabajo interdisciplinar constituyan la base para la formación de aprendizajes. La transversalización de competencias supone un abordaje de los contenidos desde todas las áreas de conocimiento.

En este orden de ideas, se propone un marco curricular con enfoque en el desarrollo de competencias y la implementación de un currículo flexible con base a experiencias en varios países de la región, en los que se incluyen Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay y Canadá. Estos referentes tienen en común presentar propuestas curriculares que promueven en los niños, niñas y adolescentes el desarrollo de capacidades, conocimientos y actitudes que les permitan actuar de manera eficaz en la vida política, económica, ambiental, social y cultural a nivel local y mundial.

Bajo este contexto, se requiere de la contratación de profesionales que cuenten con perfiles para la construcción del Currículo Nacional Basado en Competencias. La definición de estos perfiles ha sido con base a los aprendizajes fundacionales y competencias transversales clave que estructurarán al currículo nacional.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- Objetivos de la Contratación

1. General

Brindar asistencia técnica especializada al Ministerio de Educación (MINEDUC) en la elaboración de un Marco Curricular Competencial y los Currículos basados en competencias para todos los niveles y subniveles de educación del Sistema Educativo Nacional.

2. Específicos

- Participar en la elaboración de un Marco Curricular Competencial. El documento sobre el Marco Curricular Competencial, que incluya la descripción de las competencias diferenciadas por nivel (Inicial, Educación General Básica y Bachillerato) y subnivel educativo.
- Elaborar los Currículos diferenciadas por nivel (Inicial, Educación General Básica y Bachillerato) y subnivel educativo.
- Desarrollar procesos participativos para el levantamiento de información y validación del Marco Curricular Competencial y los currículos.
- Desarrollar recomendaciones metodológicas que permitan realizar una transición hacia el Currículo nacional basado en competencias.

3. Perfiles requeridos, Productos Esperados, Actividades y Cronograma de Trabajo.

Durante las actividades de elaboración del Marco Curricular Competencial y el Currículo para el Subnivel Elemental se deberá asistir a las reuniones de trabajo convocadas por el coordinador del proyecto y por el personal de la Dirección Nacional de Currículo del Ministerio de Educación, con el objetivo de mantener un proceso de revisión continua de avances. En el periodo de elaboración de los productos se debe contemplar la ejecución de procesos de **levantamiento de información y validación participativa**.

Nro.	Perfiles	Enlace perfiles, requisitos, cronogramas, productos y criterios de selección
1	Educación Inicial y Preparatoria/Parvularia	https://educacionec-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/sebastian_miranda_educacion_gob_ec/E_TGkG8EblCxHm0AK5xMaQSwBBvc7-o42D6dGjSkq3y2Z3w?e=zH129c
2	Educación General Básica, Lengua y Literatura, Lingüística o afines	https://educacionec-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/sebastian_miranda_educacion_gob_ec/E_Qeq5NE5PvhBo9WKZgPtxd4BQSSrwuyqNHhJ93QJNeDEbg?e=w6FuPw
3	Educación General Básica, Lengua y Literatura, Lingüística o afines	https://educacionec-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/sebastian_miranda_educacion_gob_ec/E_QkFO6n1xKJlUkPLh5QRxHMBuiIMUt-Hj_xQ2MAKOicbsA?e=fYvB6V
4	Educación General Básica, Lengua y Literatura, Lingüística o afines	https://educacionec-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/sebastian_miranda_educacion_gob_ec/E_YasfwqWd75GtKSqlTRJ7yoBb7_Mug-Vkzqi1Z3dTxUN3w?e=41k8kC
5	Educación General Básica, Física, Matemática o afines	https://educacionec-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/sebastian_miranda_educacion_gob_ec/E_aE6E4KuRO9HiBpNMTLXscYBKv1x1h4S0eKZH-n_bJ9-0w?e=kQ7eyM

Nro.	Perfiles	Enlace perfiles, requisitos, cronogramas, productos y criterios de selección
6	Educación General Básica, Física, Matemática o afines	https://educacionec-my.sharepoint.com/:w/g/person/sebastian_miranda_educacion_gob_ec/EYjKTYizZAIgkE4RRxyCe_4BoL8NLX92F54aETS6BcNBbg?e=cHvQ2g
7	Educación General Básica, Física, Matemática o afines	https://educacionec-my.sharepoint.com/:w/g/person/sebastian_miranda_educacion_gob_ec/ESbiVCpDacBlr_0q7tGSlSsBioEaMQ5yoXzGdCZShm1BHA?e=3nly06
8	Educación General Básica, Ciencias Naturales, Biología, Química, o afines	https://educacionec-my.sharepoint.com/:w/g/person/sebastian_miranda_educacion_gob_ec/EePxswmaPvZAt-JpLwhoigQBB_SwSbdMfVpkv4pp5HdenQ?e=EFjJdB
9	Educación General Básica, Ciencias Naturales, Biología, Química, o afines	https://educacionec-my.sharepoint.com/:w/g/person/sebastian_miranda_educacion_gob_ec/EZPUIT8OOZxNjR8yz75_msBrRif7wTWf7YDPqMpN5_Tcg?e=iARgRh
10	Educación General Básica, Ciencias Naturales, Biología, Química, o afines	https://educacionec-my.sharepoint.com/:w/g/person/sebastian_miranda_educacion_gob_ec/EY70RcqLPI5EvdRQJjJB8Bj8qH-Vt1PTwe09HHEOgcSw?e=a6iGfM
11	Educación General Básica, Ciencias Sociales	https://educacionec-my.sharepoint.com/:w/g/person/sebastian_miranda_educacion_gob_ec/E_dTToVzPWhCviQeoW8jbpBlkFv_z8G60766ymhxQGM-w?e=S2IP7n
12	Educación General Básica, Ciencias Sociales	https://educacionec-my.sharepoint.com/:w/g/person/sebastian_miranda_educacion_gob_ec/Eb70MldKRzVPrdGxSX7KluYBlv4ZShGGY1NY05tCIIRnzQ?e=F422XX
13	Educación General Básica, Ciencias Sociales	https://educacionec-my.sharepoint.com/:w/g/person/sebastian_miranda_educacion_gob_ec/Ee9A3_pYxP5Ap4LLUWAgmV8BWEwvCZ-VTmLSU-JL3Kz7g?e=gX9jW3
14	Educación General Básica, Artesanías artísticas, Pedagogía musical o afines	https://educacionec-my.sharepoint.com/:w/g/person/sebastian_miranda_educacion_gob_ec/EVbQIG6J5_RKhNqIRHgUVgkBkneA2E4fuxhJHuWjmyw1Nw?e=VQIXDG
15	Educación General Básica, Educación Física, Deportes o afines.	https://educacionec-my.sharepoint.com/:w/g/person/sebastian_miranda_educacion_gob_ec/EUNms059005DkAKA1uOLjd8BVifyMLoPnaYz-gKl6H9aWA?e=KKOesl
16	Innovación Educativa / Informática	https://educacionec-my.sharepoint.com/:w/g/person/sebastian_miranda_educacion_gob_ec/EQEbbx1QadPnZhuC8Im4QUBP424yx9xpiqHszVt6hnQBQ?e=cAsLb2
17	Inclusión educativa o afines	https://educacionec-my.sharepoint.com/:w/g/person/sebastian_miranda_educacion_gob_ec/EepfKls4ePJGq5Ap-EIfYbQBqOL1cKjhlUTe5XS0G0Uv2w?e=EXU8B7
18	Coordinador, Diseño Curricular por competencias, política educativa.	https://educacionec-my.sharepoint.com/:w/g/person/sebastian_miranda_educacion_gob_ec/Ecm6e8wugdtEnMWFptLhRGgBsSexy_6FmDPL49AV_1hNkA?e=RS2PR1
19	Gestión Ambiental o afines	https://educacionec-my.sharepoint.com/:w/g/person/sebastian_miranda_educacion_gob_ec/ESpP0zV16HZOuay4Ysl6v04BGWb6IEBUFJY4igxVVG2M0A?e=Nc2PFh
20	Neuropsicología, Psicopedagogía	https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/person/sebastian_miranda_educacion_gob_ec/Emb06gEsV-1CkFHQlJ-an8BRGcYLFcNIVxKRD_9oXD3A?e=vDWjhn

4. Modalidad de trabajo propuesta

La consultoría podrá ejecutarse desde el lugar de trabajo del consultor, sin embargo, se mantendrán reuniones periódicas para el seguimiento, por lo cual se debe contemplar la disponibilidad de tiempo para trabajar en vinculación con la Dirección Nacional de Currículo en el Ministerio de Educación bajo la modalidad presencial.

El consultor deberá:

- Mantener una coordinación fluida con el equipo de la OEI y MINEDUC.
- Entregar los productos descritos en los tiempos previstos y en los formatos solicitados por la OEI y MINEDUC.
- Los productos serán revisados y validados a través de actas por los responsables técnicos del proyecto, designados por las autoridades de la Dirección Nacional de Currículo (DNCU).
- A partir de las actas de revisión y validación de los productos, la OEI levantará el Acta de conformidad y procederá al pago de los honorarios respectivos.
- Serán de exclusiva responsabilidad del contratista, los costos implicados en logística, personal de apoyo técnico o auxiliar que subcontrate para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Para los procesos de validación deben considerarse metodologías participativas que permitan que varios actores del sistema de educación y de la sociedad civil participen en estos procesos.
- Los productos elaborados serán aprobados por parte de la Dirección Nacional de Currículo del MINEDUC, quienes supervisarán la ejecución técnica del mismo y a su vez emitirán el respectivo informe de conformidad como insumo para el pedido de pago a la OEI.
- Considerando las características de la consultoría, los productos se desarrollarán bajo las directrices del **Coordinador del proyecto y bajo una dinámica de trabajo grupal con el equipo técnico encargado.**

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración y presupuesto base

Nro.	Perfiles	Presupuesto incluido IVA	Tiempo para desarrollo de productos
1	Educación Inicial y Preparatoria/Parvularia	\$2.500,96	90 a 100 días
2	Educación General Básica, Lengua y Literatura, Lingüística o afines	\$2.500,96	90 a 100 días
3	Educación General Básica, Lengua y Literatura, Lingüística o afines	\$2.500,96	90 a 100 días
4	Educación General Básica, Lengua y Literatura, Lingüística o afines	\$2.500,96	90 a 100 días
5	Educación General Básica, Física, Matemática o afines	\$2.500,96	90 a 100 días
6	Educación General Básica, Física, Matemática o afines	\$2.500,96	90 a 100 días
7	Educación General Básica, Física, Matemática o afines	\$2.500,96	90 a 100 días
8	Educación General Básica, Ciencias Naturales, Biología, Química, o afines	\$2.500,96	90 a 100 días
9	Educación General Básica, Ciencias Naturales, Biología, Química, o afines	\$2.500,96	90 a 100 días
10	Educación General Básica, Ciencias Naturales, Biología, Química, o afines	\$2.500,96	90 a 100 días
11	Educación General Básica, Ciencias Sociales	\$2.500,96	90 a 100 días
12	Educación General Básica, Ciencias Sociales	\$2.500,96	90 a 100 días
13	Educación General Básica, Ciencias Sociales	\$2.500,96	90 a 100 días

Nro.	Perfiles	Presupuesto incluido IVA	Tiempo para desarrollo de productos
14	Educación General Básica, Artesanías artísticas, Pedagogía musical o afines	\$2.556,52	90 a 100 días
15	Educación General Básica, Educación Física, Deportes o afines.	\$2.556,52	90 a 100 días
16	Innovación Educativa / Informática	\$2.556,52	90 a 100 días
17	Inclusión educativa o afines	\$2.556,52	90 a 100 días
18	Coordinador, Diseño Curricular por competencias, política educativa.	\$4.722,00	100 a 112 días
19	Gestión Ambiental o afines	\$2.556,52	90 a 100 días
20	Neuropsicología, Psicopedagogía	\$2.556,52	90 a 100 días

Los montos de cada perfil representan el presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

2. Forma de pago

Los honorarios serán entregados previa conformidad escrita del Ministerio de Educación y la revisión del coordinador del proyecto, conforme el cronograma establecido y una vez que haya una conformidad de la totalidad de productos establecidos para los perfiles.

Productos	Plazo	Porcentaje de pago
Detallados conforme el perfil al que se aplica	Detallados conforme el perfil al que se aplica	40 %
Detallados conforme el perfil al que se aplica	Detallados conforme el perfil al que se aplica	60 %

3. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

4. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargo de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

5. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva del Ministerio de Educación del Ecuador y la OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

6. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/005/2023". Cada archivo debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Documento de identidad personal
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar títulos académicos con los respectivos certificados de respaldo. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

Archivo 3: El postulante deberá indicar de manera breve y precisa el valor agregado de su trabajo y explicar cómo su experiencia profesional y formación académica aportarán al desarrollo de los productos definidos para cada perfil. Existe un espacio en el formulario de cada perfil donde anotar esta información (Sección B.3).

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 21 y el 29 de junio de 2023

Plazo para solicitar aclaraciones	Hasta el 23 de junio de 2023
Entrevistas de los postulantes	30 de junio de 2023
Fecha estimada de adjudicación provisional	03 de julio de 2023
Plazo para formular reclamaciones	05 de julio de 2023
Fecha estimada de adjudicación definitiva	06 de julio de 2023
Fecha para la firma del contrato	Hasta 7 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un miembro del área técnica de OEI Ecuador.
- Dos miembros del Ministerio de Educación – Dirección de Currículo

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

PT = (Puntuación media de la oferta que se está valorando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.

PT = Puntuación técnica

Factor evaluado	Criterio de puntuación	Puntaje máximo
Formación académica	Título 3er nivel: en áreas afines al perfil que se aplica 25 puntos Título 4to Nivel: en áreas afines al perfil que se aplica. 10 puntos Título de cuarto nivel adicional: especialidades relacionadas a la Psicología educativa, Innovación educativa o afines. 2 puntos 40 horas de capacitación en temáticas relacionadas al perfil. 8 puntos En el caso de que tenga menos horas de capacitación, se determinará 2 puntos por año.	45
Experiencia profesional requerida	Al menos 2 años de experiencia en el ejercicio de profesional puntual de acuerdo con cada perfil.	25
Valor agregado	El postulante deberá indicar de manera breve y precisa el valor agregado de su trabajo y explicar cómo su experiencia profesional y formación académica aportarán al desarrollo de los productos definidos para cada perfil.	10
Entrevista	Se realizará la entrevista solo a aquellos postulantes que cumplan con el perfil y obtengan una puntuación mínima de 60 pts. en la sumatoria de las calificaciones otorgadas en los criterios anteriores. La entrevista permite conocer la comprensión del postulante sobre el diseño de política pública, especialmente en el área educativa y de desarrollo curricular con base a competencias, con base a las siguientes especificaciones: Conocimiento de la política pública: 5 puntos Diseño y desarrollo curricular: 10 puntos Conocimiento específico de acuerdo a cada perfil: 5 puntos	20
TOTAL		100 puntos

Nota: la entrevista estará a cargo del equipo técnico de la Dirección Nacional de Currículo del Ministerio de Educación.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Dirección Nacional de Currículo a través de su delegado. Así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 21 de junio de 2023.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas naturales)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma